<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>72101506</td><td>Servicio de mantenimiento de ascensores</td></tr>
<tr><td>72154010</td><td>Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores</td></tr>
<tr><td>81141800</td><td>Administración de instalaciones</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar: El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e inspección para certificación, para los equipos de elevación (ascensores y salvaescaleras) de las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central.</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>Normatividad de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

• Resolución 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Soial – Reglamento técnico de Trabajo en alturas.
• Acuerdo 470 del Concejo de Bogotá D.C. Reglamentado por el Decreto Distrital 663 de 2011
• Resoluciones 092 y 221 de 2014 del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D.C.- FOPAE
• Ley 1562 de 2012 –Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional
• Decreto 1072 de 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

• OSHAS 18001 – Parámetros para la mejora continua
• NTC 2503 - Mantenimiento De Ascensores y Escaleras Mecánicas. Reglas para instrucciones de mantenimiento
• NTC 5926-1 - Ascensores Electromecánicos e Hidráulicos
• NTC 5926-4 - Plataformas verticales para el uso por personas con movilidad reducida.
• NTC 6047 ACCESIBILIDAD AL MEDIO FISICO. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos.
• Las demás Normas vigentes para el Correcto funcionamiento de los Equipos de Elevación vertical y/o salvaescaleras.

La empresa certificadora para inspeccionar Ascensores deberá estar acreditada por la ONAC. El Supervisor deberá verificar dicha información presentada previamente por el Contratista, en</td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	el siguiente link o enlace: https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/directorio-oin-sistemas-de-transporte-vertical/
Generalidades	La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central cuenta con 16 ascensores, de los cuales 10 requieren mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos e inspección, de acuerdo con lo indicado en el estudio previo. Por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo el mantenimiento periódico debido a su diario y constante trabajo, para que continúen en buen estado de funcionamiento y faciliten la movilidad en el desarrollo de las actividades propias del personal y usuarios de la entidad. La Entidad debe velar por el bienestar y la seguridad tanto de los funcionarios como de los visitantes que hacen uso de los ascensores instalados en sus diferentes sedes, lo que depende del buen estado y correcto funcionamiento de estos equipos. Es de anotar también que por la normatividad técnica y de seguridad, los equipos de transporte vertical (escaleras eléctricas y ascensores), deben contar con un contrato de mantenimiento permanente y periódico que garantice su correcto funcionamiento. Para realizar el mantenimiento el contratista debe: - Realizar visita técnica en la sede y lugar necesario de ubicación, con el fin de realizar una evaluación de los requerimientos primarios de mantenimiento, conexión e instalación de los equipos, que el contratista tenga pleno conocimiento de las condiciones técnicas actuales de infraestructura, de ubicación de los equipos comprobando voltajes y capacidad instalada y establecer la suficiencia en el suministro eléctrico para la correcta instalación eléctrica. - Se advierte que, para ingresar a las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, previamente debe enviar mediante oficio o correo electrónico relación del personal con el número de documento de identidad para solicitar la autorización de ingreso a cada sede, cuando sea autorizado es necesario presentar su documento de identidad y otro documento personal como disponer del tiempo suficiente para su registro e ingreso. - El mantenimiento debe realizarlo personal calificado y con experiencia relacionada, que haya trabajado en este tipo de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

mantenimiento, asumiendo el costo de traslado de personal y equipos necesarios.

- El proponente deberá asumir a todo costo el mantenimiento preventivo, materiales, mano de obra, y demás requisitos para la puesta en funcionamiento de los elementos objeto del presente contrato.
- En caso de ser necesario como romper algún muro, piso, andén u otro elemento de obra civil, debe resanar, estucar y pintar con el color existente; el cual deberá quedar igual o mejor que las condiciones iniciales.

- Todos los repuestos deben ser nuevos, libres de desperfectos o imperfecciones, de las mismas marcas, referencias y compatibles con los equipos originales existentes.

Las Sedes por cubrir para el presente proceso se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá:

ITEM	SEDE	SERVICIO	MARCA	ESTADO	APLICA MANTENIMIENTO PARA EL PRESENTE PROCESO	CAPACIDAD (kg)	Capacidad (Pasajeros)	N° de Paradas
1	Tribunales	Pasajeros - Eléctrico	Orona	Operando - Certificado	SI	975	13	6
2	Tribunales	Pasajeros - Eléctrico	Orona	Operando - Certificado	SI	375	5	6
3	Inurbe	Pasajeros - Eléctrico	Modernizado	Operando - Certificados	SI	1000	15	8
4	Inurbe	Pasajeros - Eléctrico	Modernizado	Operando - Certificados	SI	1000	15	8
5	Manuel Gaona	Pasajeros - Eléctrico	Modernizado	Operando - Certificado	SI	540	8	3
6	Manuel Gaona	Pasajeros- Eléctrico	Modernizado	proceso de contratación directa (mantenimiento)	NO	N/A	N/A	N/A
7	Manuel Gaona	Pasajeros - Eléctrico	Modernizado	Operando - Certificado	SI	500	4	3
8	Manuel Gaona	Pasajeros - Eléctrico	Modernizado	Operando - Certificado	SI	1000	4	3
9	Manuel Gaona	Pasajeros - Eléctrico	Modernizado	Operando - Certificado	SI	1000	4	3
10	Paloquemao UENNA	Discapacitados - Eléctrico	Imperial	No está operando, para cambio, con el contrato FGN-RCE-0016-2026		315	4	3
11	URI Engativá	Rampa salva escalera – Eléctrica	Dixus	Fue retirara para cambio a través del contrato FGN-RCE-0016-2026		N/A	N/A	N/A
12	Complejo	Discapacitados – Eléctrico	Imperial	Proceso de contratación directa	NO	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Paloquemao			(mantenimiento)				
13	Complejo Paloquemao - cuarto piso	Rampa salva escalera – Eléctrica	Imperial	Fue retirada y se encuentra para cambio por medio del contrato FGN-RCE-0016-2026		N/A	N/A	N/A
14	Complejo Paloquemao – quinto piso	Rampa salva escalera - Eléctrica	Imperial	Fue retirada y se encuentra para cambio por medio del contrato FGN-RCE-0016-2026		N/A	N/A	N/A
15	URI Campo Verde - norte	Pasajeros - Eléctrico	Schindler	Se incluye mediante contrato de comodato SCJ-SIF-CD-520-2025	SI	825	11	2
16	URI Campo Verde - sur	Pasajeros - Eléctrico	Schindler	Se incluye mediante contrato de comodato SCJ-SIF-CD-520-2025	SI	825	11	3
16 un.		**TOTAL**			**10 un.**			

Nota: La cantidad de equipos que se ubican en las sedes de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, puede variar de acuerdo con la necesidad de la Entidad, así mismo, es posible que varíe la ubicación de los bienes objeto del contrato, por lo tanto, el contrato se podrá ejecutar en otros lugares no señalados en el cuadro anterior, dentro de la jurisdicción de la SRAC[1]".

Nota 1: El número de inmuebles donde se ubican las sedes de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, puede aumentar, así mismo, es posible que varíe la ubicación de las sedes, por lo tanto, el contrato se podrá ejecutar en otros lugares no señalados en el listado anterior.

Nota 2: El contratista deberá contratar la inspección para la certificación con una empresa acreditada por la ONAC, con base a la primera inspección realizar los requerimientos hallados en esta con el fin de dar cumplimiento para dicha certificación de los equipos si aplica; en caso de que algún equipo no cumpla con todos los requisitos se debe emitir un informe de las causas y posibles soluciones.

Requisitos generales	El oferente que lleve a cabo el contrato debe poseer las instalaciones y/o talleres, equipos y personal técnico especializado, capacitado que permita adelantar las labores de

[1] Ibid.- 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. ¿POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO, Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS?

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	mantenimiento de la manera óptima y eficiente. De igual forma, debe estar en la capacidad de garantizar procedimientos idóneos que requieran los equipos y ascensores de la entidad, con miras a garantizar un mayor tiempo de la vida útil. Por otro lado, deberá garantizar la seguridad necesaria en la adquisición de sus repuestos. Deberá contar con la experiencia en el mercado nacional y una trayectoria suficiente en el mantenimiento de ascensores. Contar con las herramientas especializadas necesarias que permitan realizar un diagnóstico apropiado de las fallas, calibración, mejorando su eficiencia y maximizando el nivel de seguridad de los mismos. Como mínimo deberá contar con: Herramientas: • Taladro con brocas • Cinceles • Pinzas de amperaje • Escaleras varios tamaños • Reflector y/o linterna de gran luminosidad • Juego de destornilladores • Corta fríos, hombresolo y alicates • Juego de manómetros • Niveles • Dinamómetro • Placa testigo para prueba de puntos de anclaje • Llaves para ascensores • Las demás que se requieran para poder manipular adecuadamente el equipo si ocasionarle ningún daño. Implementos de Seguridad Industrial. • Casco de seguridad • Lentes de seguridad • Botas o zapatos industriales • Protecciones auditivas • Guantes • Arnés de seguridad • Cuerda Trenzada • Las demás que se requieran durante todo el proceso de mantenimiento a los equipos concernientes al objeto del contrato. El oferente garantizará que para toda la actividad de mantenimiento se regirá según el marco legal del Sistema de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), y su personal hará uso de los elementos de protección personal según la normatividad vigente incluyendo la ropa de trabajo, equipos, gafas, protección en manos y protección respiratoria, (permisos para alturas y sitios confinados, en caso de requerirse) supervisor SISO y demás parámetros exigidos por la norma según la actividad a desarrollar. El oferente deberá presentar junto con la propuesta el certificado emitido por la ARL sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), esta no debe ser mayor a un (1) mes, donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración “Moderadamente aceptable” y el respectivo plan de mejoramiento o “Aceptable” (Puntaje mayor a 90%) de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá presentar el certificado por la empresa que conforma el consorcio o la unión temporal). La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Presentar junto con la propuesta la información (pantallazo) donde conste la presentación de los estándares mínimos del SGSST del año 2023 ante el ministerio de trabajo de acuerdo con el artículo No.2 de la Resolución 312 de 2019. El oferente deberá presentar junto con la propuesta un documento en que se compromete a realizar una adecuada gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES- en caso de generarse durante la actividad objeto del presente contrato, dicha gestión deberá realizarse a través de gestores autorizados ante la Secretaria Distrital del Medio Ambiente; así mismo deberá presentar un documento que soporte un vínculo comercial con gestores autorizados, para realizar dicha actividad. Documentos que deben ser aportados junto con la oferta (Requisitos habilitantes adicionales): 1 **Documento en que se compromete a realizar una adecuada gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES**- en caso de generarse durante la actividad objeto del presente contrato, dicha gestión deberá realizarse a través de gestores autorizados ante la secretaria Distrital de ambiente o entidad autorizada; **así mismo deberá presentar un documento**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	que soporte un vínculo comercial con gestores autorizados, para realizar dicha actividad. 2 **Certificado emitido por la ARL** sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), esta no debe ser mayor a un (1) mes, donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente aceptable" y el respectivo plan de mejoramiento o "Aceptable" (Puntaje mayor a 90%) de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá presentar el certificado por la empresa que conforma el consorcio o la unión temporal). La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 3 **Pantallazo donde conste la presentación de los estándares mínimos del SGSST del año 2025 ante el ministerio de trabajo** de acuerdo con el artículo No.2 de la Resolución 312 de 2019. 4 **El proponente deberá contar con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C**. Para acreditar esta condición se verificará la información aportada por el oferente (persona jurídica) en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para personas naturales deberá contar con establecimiento de comercio con ubicación en la ciudad de Bogotá y como propietario el respectivo proponente, esta condición se verificará en el certificado de matrícula de establecimiento de Comercio, el cual es expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
Requisitos específicos	El mantenimiento preventivo de los aparatos elevadores se realizará durante los primeros quince (15) días de cada mes correspondientes a cada rutina o en la fecha indicada por el Supervisor. Este mantenimiento, también consistirá en la verificación metódica de la instalación eléctrica y órganos mecánicos con el fin de ajustar, reparar o sustituir piezas antes de que su estado pueda ocasionar averías o anormalidades en el funcionamiento del aparato. El proponente suministrará la mano de obra y los insumos necesarios para la correcta ejecución de este tipo de mantenimiento. Se realizarán visitas de inspección de todos los componentes de los equipos (chequeos eléctricos en general, pruebas de fugas, pruebas de buen funcionamiento, limpieza de equipos, filtros, entre otras actividades) y se realizará el informe respectivo.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El contratista deberá garantizar la calidad de los servicios prestados y para ello deberá contar con la infraestructura y herramientas necesarias para la adecuada prestación del servicio. Además, deberá contar con el siguiente personal:

Personal:

El talento humano que EL CONTRATISTA asigne para el desarrollo de la prestación de este servicio debe cumplir con los siguientes requisitos y documentos:

PERSONAL REQUERIDO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CURSO EN ALTURAS	CURSO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	SEGURIDAD SOCIAL
COORDINADOR	(Ingeniero) Electrónico y/o Electricista y/o Mecánico, y/o Electromecánico o profesiones afines que den cumplimiento al objeto del Contrato	Experiencia profesional de tres (3) años y experiencia específica como supervisor / Coordinador de mantenimiento de equipos de elevación de un (1) año. contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (según aplique)	- Curso Coordinador de alturas. - Curso avanzado de alturas - Curso de rescate	Curso en espacios confinados según Resolución 0491 de 2020 del Ministerio del Trabajo (Rol en espacios confinados de Trabajador Entrante- Res. 0491-2020)	Adjuntar plantilla de seguridad social en donde se evidencie que el coordinador se encuentra vinculado directamente con la empresa.
TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO 1	(Técnico o tecnólogo) en mantenimiento mecánico industrial o electromecánico o carreras afines que den cumplimiento al objeto del contrato.	Más de 5 años de experiencia relacionada con el mantenimiento de equipos de elevación, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Curso básico	Curso en espacios confinados según Resolución 0491 de 2020 del Ministerio del Trabajo	Adjuntar plantilla de seguridad social en donde se evidencie que el Técnico y/o Tecnólogo 1 se encuentra vinculado directamen

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		(según aplique)			te con la empresa.
TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO 2	(Técnico o Tecnólogo) mecatrónico o electromecánico o Electricista o carreras afines que den cumplimiento al objeto del contrato.	Más de 5 años de experiencia relacionada con el mantenimiento de equipos de elevación, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (según aplique)	Curso básico	N/A	N/A
UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (Estará a cargo del control del personal técnico que realizará los mantenimientos en el uso de equipos de protección, la implementación de estas medidas, controlar los procedimientos y acciones implementados)	(Profesional o tecnólogo) que cuente con formación académica en salud ocupacional y con licencia en salud ocupacional	Experiencia mínima de seis (6) meses como coordinador en alturas	Curso Coordinador de alturas	N/A	Adjuntar plantilla de seguridad social en donde se evidencie que se encuentra vinculado directamente con la empresa.

Documentos que deben ser aportados una vez se adjudique el contrato, en atención a lo requerido en la matriz anterior:

1. Documento de identidad del personal a proponer.
2. Planilla seguridad social (Coordinador, técnico(s) y profesional en salud ocupacional).
3. Tarjeta profesional del personal requerido – si aplica-.
4. Certificado de vigencia de la Matricula o Tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional que aplique.
5. El proponente debe presentar certificación firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces, en la cual se compromete a mantener durante la ejecución del contrato la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

relación laboral o contractual con las personas (técnico(s), profesional y coordinador) antes referidos. En caso de que deba cambiarse a la persona, se deberá remitir oportunamente al supervisor la hoja de vida de la persona que cumpla con los requisitos anteriormente indicados, para su respectiva aprobación.

Adicional a la documentación anterior, el Contratista debe aportar los siguientes soportes, para aprobación del Supervisor:

1. Inscripción a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en el Registro de Prestadores de Servicios (RIPIE) – Para el Coordinador.
2. Acreditación en capacitación, en actualización del reglamento RETIE – Para los Técnicos. (Para el presente proceso aplica para uno de los dos técnicos)

El proponente deberá contar con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. Para acreditar esta condición se verificará la información aportada por el oferente (persona jurídica) en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para personas naturales deberá contar con establecimiento de comercio con ubicación en la ciudad de Bogotá y como propietario el respectivo proponente, esta condición se verificará en el certificado de matrícula de establecimiento de Comercio, el cual es expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Mantenimiento preventivo:

- Verificación del estado de la sala de máquinas, seguridad, temperatura, humedades, alumbrado, ventilación, citófono y aseo.
- Limpieza de máquina de tracción, control y gobernador.
- Verificar empaques o sellos de los cojinetes, reemplazar de ser necesarios.
- Revisión de dispositivos de seguridad en cuarto de máquinas.
- Revisión y calibración de asbestos y zapatas.
- Chequeos de fugas y estados de retenedores, revisión del nivel de aceite.
- Observar estado general del cuadro de maniobra (elementos, bobinas, conexiones, fusibles, etc.,) verificar estado de conexiones.
- Revisión del aceite de la unidad hidráulica.
- Comprobar pulsadores y señalización.
- Sustituir los conectores de los relevadores que se encuentren endurecidos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Controlar el estado y presión de los contactores, ajustar o sustituir según sea el caso.
- Revisión del estado general del panel de la cabina, pulsadores e indicadores.
- Revisión del estado general de la cabina, ajuste de pasamanos, revisión de alarma de emergencia, citófono, alumbrado de cabina y ventilador.
- Revisión de dispositivos de seguridad, encima de la cabina y estado y conexión de finales de recorrido.
- Estado y sujeción de cable viajero y cadena de compensación.
- Las demás que se requieran para el óptimo funcionamiento y seguridad de los ascensores relacionados en la oferta de mantenimiento preventivo.

*__Nota:__ En los equipos a los cuales se les esté realizado el respectivo mantenimiento se le deberá colocar avisos en cada uno de los pisos informando que el equipo se encuentra en mantenimiento.

Si del mantenimiento preventivo se llegaré a derivar la necesidad de suministro de repuestos correspondientes al mantenimiento correctivo, deberá ser autorizado por el supervisor, previa presentación del informe y verificación de los precios dentro de la lista de la oferta económica presentada por el oferente.

El mantenimiento correctivo:

Se define como la falla en un equipo y se hace necesario su reparación o restauración con la incorporación, cambio y/o instalación de repuestos, partes, accesorios e insumos que sean necesarios con el fin de dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento.

Tiempos de mantenimiento y respuesta:

- Soporte telefónico: 8:00am a 5:00pm de L-V (Lunes a Viernes)
- Atención de emergencias y averías: De forma permanente o tener una línea de atención y reporte de emergencias modo 7/24 (7 días/ 24 horas)
- Servicio de emergencias: Se deberá prestar dentro de las tres (3) horas siguientes al reporte del daño.
- Mantenimiento preventivo: 1 día hábil (máx.)
- Mantenimiento correctivo: Según actividades a desarrollar con un máximo de 15 días calendario.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Repuestos:
Los repuestos deben ser originales, de excelente calidad y 100% compatibles con los demás repuestos y accesorios del equipo.

Este servicio solo se realiza cuando se presenta una falla en un equipo que requiera reparación, restauración, cambio de repuestos, partes o accesorios que sean necesarios con el fin de que los equipos queden en buen estado de funcionamiento. Este servicio se prestará con el debido respaldo técnico-económico presentado por el contratista.

El valor del mantenimiento correctivo solo será compuesto por el valor de los repuestos instalados, es decir, **se entiende que el valor del mantenimiento está incluido. (mano de obra, equipos, herramientas y demás insumos necesarios para la correcta instalación).**

Cambio de repuestos:

El contratista deberá garantizar que los repuestos cambiados sean genuinos, nuevos y originales, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante y su precio no podrá exceder la lista de los precios ofertados por el contratista. Estos a su vez deberán tener una garantía técnica por un periodo mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de su instalación.

Rutina: Programación de actividades de inspección y mantenimiento regulares o repetitivas de los equipos, tanto de funcionamiento como de limpieza y calibración que no requieren por lo general cualificaciones.

Rutina Mensual:

- Limpiar salas de máquinas, tableros, motores, pasadizos, sobremarcos, solías, guías, partes exteriores de cabinas, fosos, eliminando restos de aceite, grasa seca o nueva excedente, pelusas y suciedades en general, manteniendo un estado prolijo y aseado de todas las partes que componen las instalaciones del medio de elevación.
- Verificar y corregir niveles de aceite en bujes de máquinas y motores, y en cajas reductoras de las máquinas. Lubricar guías y rodamientos.
- Controlar temperatura de motores. Controlar vibraciones en motores y cajas reductoras.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Controlar el desgaste de las zapatas de frenos; que las mismas tengan la apertura mínima necesaria, y que el frenado sea suave y silencioso. • Controlar los contactores, estado de los contactos y superficies de contacto; limpiar y calibrar contactos. Verificar el deslizamiento de partes móviles. Controlar y ajustar tornillos y tuercas. • Verificar y normalizar el funcionamiento de puertas: fijación de gancho de traba de puerta exterior, cuchillas de arrastre, patines retráctiles, colgadores, guías, guiadores, contacto de puertas de cabina, operadores de puertas, cerraduras, enclavamientos y otros componentes del sistema. • Verificar y normalizar el funcionamiento de los elementos de seguridad de cierre de puertas: barreras infrarrojas, centinelas de tráfico, bordes de presión u otros. • Verificar y ajustar la nivelación de cabinas. • Limpiar, controlar y normalizar los tableros y demás componentes del sistema de alimentación de energía: circuitos impresos, cableados, conexiones, conducciones y tapas en salas de máquinas, pasadizos y fosos. • Verificar y normalizar el funcionamiento de la iluminación de salas de máquinas, pasadizos y cabinas. • Verificar y normalizar los sistemas rescata personas y sus componentes, incluidos teléfonos internos, campanillas, etc. • Verificar y normalizar el funcionamiento de ventiladores y extractores de aire de cabinas. Verificar y normalizar el funcionamiento de procesadores de voz. • Verificar y normalizar el funcionamiento de las botoneras exteriores, de cabina y de todos sus componentes. • Verificar y normalizar el funcionamiento de los indicadores de posición y registro luminoso de llamadas. • Verificar y normalizar el funcionamiento de las señalizaciones direccionales en cabina y exteriores, y sus correspondientes gongs. • Controlar el estado de cables y amarres (cabina y contrapeso), y el estado del regulador de velocidad y paracaídas (en caso de que aplique). • En equipos hidráulicos, comprobar el nivel de aceite en el tanque de la central hidráulica; verificar que no se produzcan fugas de aceite en las uniones; controlar la hermeticidad del cilindro y examinar que no presente rayaduras el vástago. • Engrasar y/o lubricar, según corresponda, pernos, ejes, trabas, bujes, guías, guiadores, regulador de velocidad,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

patín de coche, rampa de límites y toda otra parte móvil de los equipos que así lo requiera.

- Verificar si giran los aros de distribución de aceite en bujes.
- Verificar el correcto alineado de la máquina, de las poleas de tracción y de desvío.
- Verificar y normalizar juego lateral y frontal de la cabina.
- Verificar que los botones de abrir y cerrar puertas cumplan su función. Firma y aclaración
- Verificar la existencia de anormalidades en general, ruidos anormales en máquinas y en el funcionamiento general.
- Verificar la temperatura de trabajo de motores (bobinados, rodamientos y/o bujes) y el correcto funcionamiento de los elementos de detección de sobre-temperatura de motores. Medir temperaturas. Verificar vibraciones en motores, reductores y poleas. Medir vibraciones en caso de resultar necesario.
- Verificar y en su caso ajustar el juego de corona y sinfín.
- Verificar pérdidas de aceite y eliminarlas en caso de existir.
- Verificar y normalizar los elementos de protección de circuitos. Controlar y calibrar fusibles.
- Verificar el correcto estado de todas las conexiones de puesta a tierra de toda la instalación de cada equipo (marcos de puertas, cerraduras, máquinas, tableros, controles, guías, etc.) y la correcta instalación y estado de jabalina de puesta a tierra.
- Verificar y normalizar el funcionamiento de los pulsadores de parada de emergencia.
- Verificar y normalizar las mangueras de cables de conexión a cabinas.
- Verificar el estado de desgaste y tensión de los cables de tracción o accionamiento, del cable regulador o limitador de velocidad, del cable de maniobra; su aislación y amarres, corte de los límites finales en ambos extremos del pasadizo, paragolpes hidráulicos, y en general controles de maniobra, sus elementos componentes y su conexionado a circuitos de seguridades.

Bolsa de repuestos: Suministro de insumos para el mantenimiento correctivo.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, destinará una bolsa de recursos, para la adquisición de repuestos, con destino a los mantenimientos correctivos de los equipos de elevación objeto de la presente contratación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Los repuestos o partes que se vayan a cambiar tienen que ser nuevos y originales a la marca de estos. El supervisor podrá rechazar cualquier repuesto que no cumpla con lo establecido y que se verifique que sea de segunda mano. Todo repuesto y/o suministro necesario para el mantenimiento, debe ser autorizado por parte del supervisor del contrato, para tal efecto, el contratista debe justificar la necesidad del repuesto y/o suministro, en tal caso, que el repuesto no se encuentra incluido en la bolsa de repuestos ofertados, el proveedor deberá presentar una (1) cotización, así mismo la entidad solicitará una (1) cotización adicional y se escogerá la de menor valor. **Visita de inspección para certificación a equipos:** El contratista deberá contratar la visita de inspección para la certificación de los equipos de elevación (cuando aplique) **con una empresa acreditada por la ONAC, para lo cual deberá aportar el respectivo certificado vigente.** Emitir un informe sobre la visita de la empresa certificadora sobre el concepto de cada equipo.
Empaque y rotulado	Para el caso de los repuestos: Empaque individual de repuestos debe ser en caja de cartón. El embalaje debe proteger de forma adecuada durante su almacenamiento y transporte. El producto debe estar rotulado indicando, como mínimo, fabricante o marca registrada, identificación de lote o número de serie y país de origen.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

El presente documento se firma en señal de aceptación del contenido del presente anexo Técnico del proceso **FGN-RCE-MEC-0046-2026**.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE DE LA EMPRESA:
Nit.:
NOMBRE DEL R. LEGAL:
C.C.:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada